SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
OFPA N° 0 31

APRUÉBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO SUMINISTRO DE RIEGO DE LIGA CRS2-E PARA LA REGIÓN METROPOLITANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 000977 17.02.2015

VISTOS:

a) El Formulario de Licitación de fecha 12 de Febrero de 2015, del Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales - Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, donde solicita la contratación de convenio para el suministro de Riego de Liga CRS2-E para la Región Metropolitana, mediante proceso de licitación pública.

b) La Ley Nº 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886/2003.

c) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

d) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta Nº 5637 de 2013, que me designa segundo Subrogante de la Subdirección de Administración y Finanzas, y las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4659 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4657 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) El hecho de no haber encontrado disponible el servicio requerido en el visto letra a) de la presente resolución en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria Nº 3, de fecha 9 de Febrero de 2015.

RESOLUCIÓN

1. **Apruébense los siguientes antecedentes de la Licitación citada en el Visto a) precedentemente descrito.**

Documentos	Página Desde	Página Hasta
1. Bases Administrativas	2	17
2. Especificaciones Técnicas	18	18
2. Anexos	19	22

Bases Administrativas

SERVIU Metropolitano llama a Licitación Pública para contratar "Convenio para el suministro de Riego de Liga CRS2-E para la Región Metropolitana", con el propósito adquirir materias primas para programas de conservación de la red vial y/o convenios suscritos por Serviu Metropolitano.

Listado de Servicios Requeridos			
Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle del Servicio
1	1	Kg.	Riego de Liga CRS2-E para la Región Metropolitana, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Esta licitación se regirá por las presentes Bases, la Ley 19.886 y su Reglamento DS N° 250/2004 y sus modificaciones, y las eventuales Aclaraciones y Respuestas a Consultas que sean emitidas durante el proceso de publicación de esta licitación.

1. Datos del Organismo Demandante

Razón Social	SERVIU Metropolitano
RUT	[redacted]
Dirección	Serrano 45 – Santiago

2. Antecedentes Administrativos

Tipo de Adquisición	Licitación Pública mayor a 100 y menor a 1000 UTM (LE)
Moneda	Peso
Tipo de Apertura Electrónica	Una Etapa (Apertura administrativa-técnica y económica en una misma fecha y hora)

3. Etapas y Plazos

Las etapas y plazos de la presente licitación se realizarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente recuadro, las cuales quedarán reflejadas en el Punto 3 de la Ficha de Licitación publicada en el Portal www.mercadopublico.cl.

Todas las consultas serán realizadas a través del Foro de Consultas de la presente licitación en el Portal www.mercadopublico.cl. SERVIU Metropolitano podrá entregar Aclaraciones, con información complementaria o modificatoria de los antecedentes de la licitación, siempre que trate de materias adjetivas que no alteren la naturaleza del llamado, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas. Las aclaraciones publicadas en la forma antes señalada prevalecerán por sobre el punto consultado de estas Bases y/o de sus anexos y serán obligatorias para todos los licitantes, quienes deberán adecuar su oferta a lo indicado en ellas.

Todos los plazos de días que se indican en las presentes bases son de días hábiles, a menos que se indique expresamente lo contrario.

Fecha de Publicación	Una vez finalizada la total tramitación de la Resolución que Aprueba las Bases de Licitación.
Fecha Inicio de Preguntas	El día de publicación de la licitación.
Fecha Final de Preguntas	A las 12:00 horas del tercer día hábil contados a partir de la publicación de la licitación.
Fecha de Publicación de Respuestas	A las 17:00 horas del cuarto día hábil contados a partir de la publicación de la licitación.
Fecha y hora de Cierre de Recepción de Ofertas	A las 15:00 horas del décimo día hábil a contar de la "Fecha de Publicación".
Fecha y hora de Apertura Electrónica	A las 16:00 horas del mismo día de la "Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas"
Fecha de Evaluación de Ofertas	Dentro de los 8 días corridos siguiente de la "Fecha y hora de Apertura Electrónica".
Fecha de Adjudicación	Dentro de los 15 días corridos siguiente de la "Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas"
Fecha Firma del Contrato	Dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde la notificación de la Adjudicación.

SERVIU Metropolitano podrá modificar la fecha de adjudicación informada en el Portal Mercado Publico, indicando las razones que justifican el incumplimiento del plazo comprometido y fijando la nueva fecha de adjudicación en el Sistema de Compras.

4. Requisitos para los Oferentes

4.1. Requisitos para Participar en la Licitación

Declaración Jurada	Los oferentes deberán acreditar, mediante Declaración Jurada simple (ver Anexo Nº 1), que no se encuentran afectos a algunas de las prohibiciones para contratar con la Administración del Estado, en conformidad a lo señalado en el Art. 4 de la Ley N° 19.886 no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a

	los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta. Los oferentes que sean personas Jurídicas deberán acreditar, mediante Declaración Jurada simple (ver Anexo Nº 2) que no se ha declarado la disolución o cancelación de su personalidad Jurídica y que no se ha decretado la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por tribunal competente, conforme a los señalado en el Art. 8 y 10 de la Ley Nº 20.393.-

4.2. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Presentación de Ofertas	Los oferentes que deseen participar de este proceso licitatorio deberán ingresar electrónicamente su oferta (Administrativa, Técnica y Económica) al Portal www.mercadopublico.cl según lo indicado en las presentes bases. Todos o parte de los antecedentes solicitados para ofertar, pueden estar acreditados en Chileproveedores, en cuyo caso no será necesario adjuntarlos a la oferta. Los oferentes deben constatar que el envío de sus antecedentes a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los antecedentes requeridos. Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar esta Información, deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal www.mercadopublico.cl, Fono: 600-7000-600, para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir un Comprobante de Envío de Oferta que, ante cualquier evento, certifica el ingreso de las ofertas en el Sistema. Queda prohibido a los oferentes tomar contacto con el SERVIU Metropolitano o con sus funcionarios, con motivo de la presente licitación, durante el curso del proceso, con excepción de la entrega de la garantía de seriedad de la oferta y de las preguntas y respuestas, las que deberán formularse y responderse a través del mecanismo establecido para estos efectos en el sistema de información.

Antecedentes Administrativos	a) Completar, firmar y adjuntar Anexo N°1, declaración jurada simple referida a las prohibiciones para contratar con la Administración del Estado. La no presentación de este anexo o su presentación incompleta o sin firma, hará que la oferta sea declarada Inadmisible, excepto si esta declaración se encuentra acreditada en Chileproveedores en cuyo caso no será necesario adjuntarla. b) Aquellos oferentes que sean personas Jurídicas deberán completar, firmar y adjuntar Anexo N°2, declaración jurada simple referida al Art. 8 y 10 de la Ley Nº 20393. La no presentación de este anexo o su presentación incompleta o sin firma, hará que la oferta sea declarada Inadmisible, excepto si esta declaración se encuentra acreditada en Chileproveedores en cuyo caso no será necesario adjuntarla.
Antecedentes Técnicos	a) Completar, firmar y adjuntar Anexo N°4, Plazo de entrega del Producto requerido para el proceso de evaluación de ofertas.
Antecedentes Económicos	El oferente debe ingresar la oferta económica a través del Portal Mercado Público, en los campos diseñados para estos efectos. El valor ingresado debe corresponder al precio neto de 1 Kg. del servicio requerido, y estar expresado en pesos chilenos ($), sin cifras decimales y sin considerar reajuste e intereses. En la oferta económica estarán incluidos todos los gastos que irrogue el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él, y que el oferente tenga que efectuar para prestar el servicio con estricto apego a las especificaciones técnicas definidas. Completar, firmar y adjuntar Anexo N°3, formulario oferta económica. El valor ingresado en este Anexo debe ser coincidente con el ingresado al Portal Mercado Público, en caso de existir diferencia primará la oferta ingresada en el Portal Mercado Público.
Antecedentes Físicos	Entregar boleta de garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo a lo establecido en el punto "Naturaleza y Montos de las Garantías". La no presentación de este

	documento por parte del oferente, implicará un rechazo de su oferta al momento de realizar la apertura electrónica a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. Antecedentes Legales para ser Contratado

El oferente para ser contratado por SERVIU Metropolitano deberá estar inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, y encontrarse habilitado para ello, en los términos que exige el D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004 y sus respectivas modificaciones. En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en Chileproveedores al momento de ser adjudicado, deberá inscribirse en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Publico.

Es responsabilidad del oferente adjudicado acreditar oportunamente lo indicado precedentemente, pudiendo el SERVIU Metropolitano dejar sin efecto la adjudicación, haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y readjudicar la licitación al oferente que haya obtenido la siguiente mejor evaluación, para el caso en que el contrato no se pudiere firmar oportunamente debido al incumplimiento de lo expuesto en este punto.

Para los efectos de preparar el contrato, el oferente seleccionado deberá presentar, dentro de los 5 días hábiles siguiente a la notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Publico, los documentos indicados a continuación excepto si estos antecedentes se encuentran disponibles en Chileproveedores:

a) Personas jurídicas con fines de lucro:

- ✓ Fotocopia simple de escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones, con sus respectivas inscripciones y certificados de vigencias si fuera el caso.
- ✓ Fotocopia simple de instrumento público en el que conste la personería y facultades del representante legal con certificado de vigencia, emitido por el Conservador de Comercio, o por el notario respectivo o por el archivo judicial, en su caso, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de su emisión.
- ✓ Boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- ✓ Fotocopia del RUT del Proveedor indicando su Giro y de la Cédula de Identidad de la(s) persona(s) natural(es) que lo represente(n), en la(s) que se indique su estado civil y su actividad, profesión u oficio.
- ✓ Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de su emisión.

b) Sociedades comerciales que se hayan acogido al procedimiento simplificado contemplado en la Ley Nº20.659, y su reglamento o bien hayan migrado a dicho sistema de registro:

- ✓ Certificado de vigencia de la persona jurídica, obtenido del Administrador del Registro de Empresas y Sociedades dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que acredite su inscripción en el Registro de Empresas y Sociedades, debiendo el certificado tener una vigencia no superior a 60 días.
- ✓ Certificado de Estatuto actualizado de la sociedad, obtenido del Administrador del Registro de Empresas y Sociedades dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en que conste la personería y facultades de su representante legal, con la vigencia señalada anteriormente.
- ✓ Certificado de Anotaciones de la sociedad, obtenido del Administrador del Registro de Empresas y Sociedades dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que dé cuenta de los documentos registrables asociados a una determinada persona jurídica y que se encuentran anotados en el Registro, con la vigencia ya señalada.
- ✓ Boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- ✓ Fotocopias del RUT del Proveedor indicando su Giro y de la Cédula de Identidad de la(s) persona(s) natural(es) que lo represente(n), en la(s) que se indique su estado civil y su actividad, profesión u oficio.
- ✓ Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de su emisión.

c) Personas jurídicas sin fines de lucro:

- ✓ Copia del decreto que otorga la personalidad jurídica, emitido por el ministerio respectivo, con certificado de vigencia. Para las personas jurídicas constituidas conforme al procedimiento señalado en la ley 20.500, deberá acreditar contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil, junto con copia del acto constitutivo(escritura pública o privada), según corresponda.
- ✓ Personería y facultades de su(s) representante(s) legal(es).
- ✓ Boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- ✓ Fotocopias del RUT del Proveedor indicando su Giro y de la Cédula de Identidad de la(s) persona(s) natural(es) que lo represente(n), en la(s) que se indique su estado civil y su actividad, profesión u oficio.
- ✓ Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de su emisión.

d) Personas naturales:

- ✓ Boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Identidad del Proveedor, en la que se indique su estado civil y su actividad, profesión u oficio.
- ✓ Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de su emisión.

De existir falsedad o inexactitud de la documentación entregada, y sin perjuicio de denunciar a la Fiscalía competente para el caso en que existan presunciones fundadas de delito, el SERVIU Metropolitano se reserva el derecho de hacer efectivas las garantías de seriedad de la oferta o de fiel cumplimiento de contrato, en su caso, e incluso, de terminar inmediata y anticipadamente los contratos que corresponda, sin indemnización para el o los oferentes o proveedores.

6. Criterios de Evaluación

Las ofertas recibidas en la presente licitación serán evaluadas por funcionarios autorizados para tales efectos, quienes procederán a revisar y analizar los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases. Si los oferentes cumplen con lo requerido pasarán al proceso de evaluación de ofertas y serán evaluados según los siguientes criterios:

a) Precio: ponderación 90%.
b) Plazo de Entrega: ponderación 10%.

La metodología empleada para seleccionar las ofertas se encuentra detallada en el punto "Otras Cláusulas", de las presentes Bases.

7. Duración del Contrato, Modalidad de Pago y Subcontratación

La relación contractual que dará origen la presente licitación corresponde a un contrato de ejecución en el tiempo, con una duración de 12 meses o hasta la prestación total del servicio contratado y que cuenta con un presupuesto disponible máximo en $17.000.000 (diecisiete millones de pesos). El contrato se inicia el día de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

El pago se realizará contra entrega conforme del servicio solicitado en las respectivas Ordenes de Compras, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la Factura ó Boleta de Honorario y de los demás antecedentes requeridos para el pago, previa aprobación y aceptación de los mismos de las contrapartes técnica y administrativa del contrato.

El proveedor adjudicado no podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del servicio requerido, producto de la responsabilidad y calidad de su íntegro cumplimiento.

8. Naturaleza y Montos de las Garantías

Garantía de Seriedad de la Oferta	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano.
Garantía Aplicada en:	Monto = $500.000 (quinientos mil pesos).
Fecha de Vencimiento	90 días corridos posteriores a la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación: Convenio de suministro de Riego de Liga CRS2-E.
Descripción	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano pagadera a la vista, irrevocable y tomada por uno o varios integrantes del oferente, en una institución financiera constituida en Chile con sucursal en la plaza de Santiago. Esta garantía deberá ser ingresada físicamente en la Secretaria del Departamento Planta Asfáltica, ubicada en Mirador Azul 1000 comuna de La Florida, indicando el número de ID de la licitación, hasta la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas establecida en el punto "Etapa y plazos" de la presentes bases. El oferente deberá entregar junto con la boleta el nombre, teléfono y correo electrónico del ejecutivo de cuenta del banco.
Forma de Restitución	Esta boleta será devuelta a los proponentes, mediante el endoso si fuere el caso. Es responsabilidad de los oferentes retirar la Boleta de Seriedad de la Oferta en el Departamento de Contabilidad del SERVIU Metropolitano. Al adjudicatario se le devolverá esta boleta una vez que haya entregado la boleta de su fiel y oportuno cumplimiento y que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el contrato suscrito con él. A los oferentes cuyas propuestas hayan sido declaradas inadmisibles se les restituirá esta garantía dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que da cuenta de la adjudicación realizada en el Portal Mercado Publico. A aquellos oferentes a quienes no se les adjudique la licitación se les restituirá esta boleta una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato con el oferente seleccionado.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano-
Garantía Aplicada en:	Porcentaje = 5% del monto total del contrato.
Fecha de Vencimiento	90 días corridos posteriores a la duración del contrato.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de: Convenio de suministro de Riego de Liga CRS2-E.
Descripción	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano pagadera a la vista, irrevocable y tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario, en una institución financiera constituida en Chile con sucursal en la plaza de Santiago. Esta boleta deberá ser entregada físicamente dentro de los 5 días hábiles siguiente de notificada su adjudicación a través del Portal www.mercadopublico.cl, en la Secretaria del Departamento Planta Asfáltica, ubicada en Mirador Azul 1000 comuna de La Florida, piso zócalo ala sur. El oferente deberá entregar junto con la boleta el nombre, teléfono y correo electrónico del ejecutivo de cuenta del banco.
Forma de Restitución	La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será devuelta una vez ejecutada de manera íntegra y oportuna todas las obligaciones contraídas por parte del adjudicatario en conformidad a la presente licitación y al contrato, una vez transcurridos los 90 días corridos posteriores fijados para el término del contrato.

9. Otras Cláusulas

9.1. Presentación de las Ofertas

Los oferentes por el sólo hecho de presentar oferta significa que leyeron, comprendieron, aceptaron y están conformes con las presentes bases, especificaciones del servicio requerido, las características técnicas que inciden directa o indirectamente en esta licitación, con las condiciones generales del servicio solicitado y antecedentes que la acompañan, con las eventuales aclaraciones y respuestas a las consultas y con las condiciones de contratación, no pudiendo bajo ninguna circunstancia alegar desconocimiento de los mismos o solicitar

compensaciones, indemnizaciones o consideraciones de ninguna especie.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

El oferente será responsable de la exactitud de la información contenida en su oferta, a través de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos ingresados en el Portal www.mercadopublico.cl.

Toda la documentación e información contenida en las ofertas podrá ser verificada en cualquier momento por parte del SERVIU Metropolitano, debiendo el proveedor conservar los originales de los documentos contenidos en su oferta, durante todo el período que dure el contrato, y entregárselos al SERVIU Metropolitano en la oportunidad en que éste lo requiera.

9.2. Metodología de Evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios del Servicio, designados por el Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, mediante una Orden de Servicio.

Los miembros de la comisión evaluadora, no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de lo cual deberá dejarse constancia en el Acta de Evaluación respectiva.

Las ofertas sólo se evaluarán en base a la información que entreguen los oferentes a través del Portal Mercado Publico, asignando los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos que a continuación se enuncian, de acuerdo a las condiciones que en cada caso se establecen.

SERVIU podrá solicitar a los Oferentes, a través del Foro Inverso del Portal www.mercadopublico.cl, que salven errores u omisiones formales con tal que no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl. (No incluye la presentación de certificaciones de antecedentes omitidos por el proveedor en su oferta).

Las ofertas se evaluarán por proveedor, aplicando la siguiente metodología de evaluación:

a) Precio:
Se asignará puntaje a cada oferente de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Precio = (Oferta menor valor/Oferta en evaluación)*100

Dónde:
- Oferta menor valor: es la oferta cuyo monto corresponde al menor valor de todas las ofertas recibidas.
- Oferta en evaluación: es la oferta específica que es objeto de evaluación

mediante la operación ejecutada.

A los puntajes obtenidos se le aplicará una ponderación de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases (90%) para obtener el puntaje ponderado.

b) Plazo de Entrega:
Para los efectos de evaluar las ofertas, los oferentes deberán presentar el Anexo N° 4 indicando el plazo de entrega. Para todos los efectos, el plazo de entrega se contará desde la fecha indicada en correspondiente orden de compra por parte de la Sección de Abastecimiento.

El plazo de entrega se computará desde la emisión de cada orden de compra cada vez que se requiera el suministro, por el Departamento de Planta Asfáltica. Si se oferta la entrega en un plazo igual o inferior a 24 horas, se le asignarán 100 puntos a dichas ofertas, y así, se irán restando por este concepto de a 10 puntos a las ofertas evaluadas por cada 24 horas o fracción que excedan del plazo de entrega señalado.

A los puntajes obtenidos se le aplicará una ponderación de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases (10%) para obtener el puntaje ponderado.

c) Cálculo Puntaje Total Ponderado:
El cálculo del puntaje total ponderado (PTP) de las ofertas, corresponderá a la suma de los puntajes ponderados en cada uno de los criterios señalados en las letras a y b precedente.

PTP = (Puntaje Precio * 0,90) + (Puntaje Plazo de Entrega * 0,10)

La Comisión Evaluadora propondrá adjudicar la licitación al oferente que obtenga el mayor puntaje total ponderado. Si existiese igualdad de puntaje se adjudicará la licitación al oferente que haya presentado la oferta económica más baja. Finalmente en caso de persistir el empate se adjudicará la licitación al proveedor que resulte favorecido en un sorteo realizado ante el Ministro de Fe de SERVIU Metropolitano.

Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora confeccionará un cuadro comparativo detallado de los puntajes de cada uno de los oferentes de acuerdo a las ponderaciones de la pauta de evaluación y levantará un acta, que será sometida a la validación del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, proponiendo adjudicar aquella oferta que resulte con el mayor puntaje total ponderado.

9.3. Adjudicación

SERVIU Metropolitano se regirá en esta materia por lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley N° 19.886.

La resolución que decida sobre la adjudicación de la presente licitación, será notificada a todos los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo establecido en el punto "Etapas y plazos" de la presentes bases.

SERVIU Metropolitano podrá adjudicar, mediante resolución fundada, una oferta cuyo precio sea inferior en un 50% al precio de la oferta que le sigue y se verifique que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, siempre y cuando solicite una ampliación de garantía de fiel cumplimiento, por la diferencia de precio, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004.

9.4. Derecho a Desestimar Ofertas y/o Declarar Desierta la Licitación

SERVIU Metropolitano declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. También declarará inadmisibles una o más ofertas cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases, conforme a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nº 19.886. Lo anterior se realizará mediante resolución fundada del SERVIU Metropolitano y no otorgará derecho a los oferentes a reclamar indemnización alguna.

9.5. Suscripción del Contrato

Una vez transcurrido el período para que el adjudicatario entregue los antecedentes legales para ser contratado, SERVIU Metropolitano procederá a preparar el contrato en dos copias idénticas, el cual deberá suscribir el adjudicatario una vez que se le comunique por cualquier medio escrito que está listo para su firma, siendo responsabilidad de éste presentar oportunamente todos los antecedentes que se requieran para preparar el contrato (ver punto "Antecedentes Legales para ser Contratado" de las presentes bases).

El SERVIU Metropolitano se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectivas las garantías que obren en su poder, y readjudicar a quien hubiere realizado la siguiente oferta más conveniente, en caso de que el contrato no se pueda suscribir oportunamente por incumplimiento imputable al adjudicatario como: la no presentación oportuna de los documentos solicitados por SERVIU Metropolitano para elaborar el contrato, no concurrir a su firma, no haber acreditado la inscripción oportuna de éste en el registro de proveedores de la Administración del Estado y no entregar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento dentro del plazo establecido.

9.6. Del Contrato

a) Documentos Integrantes del Contrato:

Para todos los efectos formarán parte integrante del contrato: las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, los anexos, las respuestas y/o aclaraciones a las Bases, si las hubiere, la oferta técnica presentada por el oferente adjudicado, los documentos anexos a ella y la oferta económica.

b) Gastos del Contrato:

Todos los gastos notariales, pagos e impuestos que se deriven del cumplimiento del contrato y cualquier otro pago relacionado con el perfeccionamiento de este, así como en su desarrollo serán de cargo exclusivo del oferente adjudicado.

c) Cobros Adicionales:
SERVIU Metropolitano bajo ningún término pagará: intereses, reajustes, multas, fletes, bodegaje o almacenamiento, cargos y/o cualquier partida adicional que recargue el precio de lo ofertado.

d) Responsabilidad del Oferente Adjudicado:
El proveedor adjudicado deberá cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, todo lo cual es de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, se compromete a proporcionar al SERVIU Metropolitano, todos los documentos y/o antecedentes que este pueda requerir en sus funciones de fiscalización y control del cumplimiento del contrato y de los servicios prestados, quien para estos efectos podrá ejercer los derechos de información y retención que confiere la ley, e incluso, podrá efectuar los pagos de estas obligaciones, según corresponda, con cargo a la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y/o a descontarlos de los pagos al proveedor.

En caso que el proveedor adjudicado registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el proveedor adjudicado acreditar al SERVIU Metropolitano mediante el Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo, que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Si por cualquier razón, el SERVIU Metropolitano hiciere efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el adjudicatario deberá presentar una nueva garantía, tomada en idénticas condiciones, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que el SERVIU Metropolitano hubiere presentado a cobro a la institución financiera respectiva. El incumplimiento de esta obligación faculta al SERVIU Metropolitano para poner término inmediato y anticipado al contrato sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo éste indemnizar los perjuicios causados.

Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

e) Modificaciones del Contrato:
Estas podrán efectuarse solamente en los casos establecidos en el Art. 13 de la Ley 19.886 de Compras Pública y en el Art. 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004. Cualquier modificación que se realice al contrato estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original.

f) Término Anticipado del Contrato:
Sin perjuicio de lo previsto en los artículos 4 y 13 de la Ley N° 19.886 y en el Art. 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004, SERVIU Metropolitano estará facultado para poner término anticipado al contrato, en las siguientes situaciones:

- ✓ En caso de incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante de acuerdo al segundo numeral del Art. 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004, SERVIU Metropolitano, podrá poner término a este, en forma inmediata, administrativa, unilateral, y anticipada, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para éste. En este caso, SERVIU Metropolitano deberá notificar tal circunstancia al proveedor por carta certificada, enviada al domicilio registrado por éste, y podrá hacer efectivas las garantías extendidas a su favor, sin perjuicio de aplicar administrativamente las multas del caso con cargo a las mismas o bien con cargo a los pagos que se encuentren pendientes.

- ✓ Si SERVIU Metropolitano, decidiere poner término unilateralmente al contrato por motivo no imputable al adjudicatario, deberá notificar al proveedor mediante carta certificada despachada al domicilio registrado por éste en el contrato, con al menos 20 días hábiles de anticipación a la fecha de término efectivo, sin derecho a indemnización de ninguna especie para el proveedor, y sin perjuicio de pagarle la totalidad de los servicios efectivamente prestados.

- ✓ Si el proveedor, al hacer llegar el Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, registrare saldos insolutos de remuneraciones o de cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, SERVIU Metropolitano procederá a poner término anticipado al contrato, de acuerdo a lo previsto en el Nº 5 del Articulo Nº 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004.

Las cartas certificadas que envíe el SERVIU Metropolitano, con la decisión de terminar anticipadamente el contrato, son sin perjuicio de la publicación en el sistema de información de las resoluciones o decretos que dispongan la terminación anticipada del contrato definitivo, dentro del plazo de 24 horas de dictarse de conformidad al Art. 79 del Reglamento de Compras, D.S. Nº 250 (Hacienda) del año 2004, las que deberán, en todo caso, ser fundadas.

g) Multas:

SERVIU Metropolitano podrá aplicar multas al proveedor en los siguientes casos:

Una vez requerido el suministro, el oferente tendrá un plazo de 48 horas para su entrega, pasado ese plazo el servicio se aplicara una multa diaria equivalente al 1% (uno por ciento), de la Orden Compra respectiva.

Si el oferente adjudicado no pagare la multa directamente a SERVIU, éste las podrá aplicar con cargo a los pagos que se encuentren pendientes o a los que se autoricen en el futuro, Para tal efecto se le solicitará la correspondiente nota de crédito por la diferencia que se produzca, o bien, podrá aplicarlas con cargo a la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, haciéndola efectiva en su totalidad y liquidando el saldo si lo hubiere, a favor del proveedor. En este caso el proveedor deberá reponer la garantía de fiel cumplimiento del contrato en los términos señalados en las Bases

dentro del plazo de 5 días hábiles. El incumplimiento de esta obligación facultará al Serviu para poner término anticipado al contrato.

En caso de reiteración de multas SERVIU podrá poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del mismo.

h) Domicilio:
El adjudicatario deberá fijar su domicilio en la ciudad de Santiago.

9.7. De la Orden de Compra

Una vez tramitada la resolución que aprueba el contrato referido a la presente licitación, SERVIU Metropolitano, cada vez que lo requiera, emitirá una Orden de Compra al proveedor contratado, considerando en cada ocasión la cantidad de kilogramos del producto requerido. Para lo cual la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, solicitará a la Sección Adquisiciones de SERVIU Metropolitano, mediante Formulario de Compra, emitir una Orden de Compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo a las necesidades del Servicio.

9.8. Del Pago

El precio del contrato será determinado de conformidad a la oferta que haya presentado el adjudicatario en la presente licitación a través del Portal Mercado Público y con el mérito de las órdenes de compras respectivas. El adjudicatario sólo podrá cobrar los servicios efectivamente prestados a satisfacción de SERVIU Metropolitano.

SERVIU Metropolitano pagará al proveedor, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la correspondiente Factura ó Boleta de Honorarios, la que deberá contar con la aprobación del área que administra el contrato, y sin perjuicio de los descuentos que de conformidad a la ley, al contrato que se celebre o a las presentes bases proceda efectuar.

El adjudicatario deberá emitir una Factura ó Boleta de Honorarios a nombre de SERVIU Metropolitano, identificando en ella RUT: 61.812.000-7, Dirección: Serrano 45 comuna de Santiago; señalando la forma de pago indicada en las presentes bases, el contrato al que corresponde la Factura ó Boleta de Honorarios y el ID de la Orden de Compra que se presenta a cobro, adjuntando:

- ✓ Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1) emitido por la Inspección del Trabajo.
- ✓ Antecedentes del proveedor para realizar transferencia electrónica.
- ✓ Copia de Orden de Compra.
- ✓ Vº Bº del Supervisor del Contrato, en razón de haberse prestado conforme lo señalado en las presentes bases y, en estricto apego a la respectiva Orden de Compra y recibido a satisfacción del Serviu Metropolitano.

La Factura ó Boleta de Honorarios podrá ser en soporte físico o en formato electrónico despachado al correo electrónico cbarahonat@minvu.cl. La entrega física de la Factura ó Boleta de Honorarios y demás antecedentes requeridos se efectuará en la Secretaría de la Planta Asfáltica, ubicada en el Mirador Azul N°1000, comuna de La Florida, teniendo en cuenta el horario de atención de público, entre las 09:00 hrs. y las 14:00 hrs. Será responsabilidad del adjudicatario entregar oportunamente, para efectos del pago, la Factura ó Boleta de Honorarios y toda la documentación adjunta que se requiera para tales efectos.

Los pagos se harán en las dependencias del SERVIU Metropolitano, mediante cheque nominativo, o bien, mediante transferencia electrónica en la cuenta corriente que el proveedor acredite mantener al efecto. Es opción de SERVIU Metropolitano realizar los pagos, preferentemente a través de transferencia electrónica, si esta opción se encontrare disponible tanto para este como para el proveedor.

Será responsabilidad exclusiva del proveedor y/o de los eventuales mandatarios o cesionarios, informar o notificar con la debida anticipación y por escrito, adjuntando los documentos fundantes del caso, al Depto. Planta Asfáltica, cualquier acto o contrato que justifique que los pagos deban hacerse a una persona diversa. Del mismo modo, SERVIU Metropolitano no responderá frente a terceros, y bajo ninguna circunstancia, para el evento de que el monto a pagar al proveedor resulte inferior al indicado en la(s) orden(es) de compra y/o en la Factura ó Boleta de Honorarios.

DATOS TÉCNICOS

Ensayos	Especificaciones 8.301.5.A		Norma
	Min.	Máx.	
Viscosidad Saybolt Furol a 50°C, (s)	100	400	8.302.12
Demulsibilidad, 35ml, 0,8% dioctyl sulfosuccinato de sodio, (%)	40	–	8.302.5
Carga de partícula	Positiva		8.302.5
Aceite destilado, por volumen de emulsión, (%)	--	3	8.302.5
Residuo, (%)	65	--	8.302.5
Residuo de destilación Penetración a 25°C, 100g, 5s, (0,1 mm)	100	250	8.302.3
Ductilidad a 25°C, 5 cm/mín. (cm)	40	--	8.302.8
Solubilidad en tricloroetileno (%)	97,5	--	8.302.11
Mancha: Heptano-Xilol, (% Xilol)	--	25	8.302.7

Anexos

SERVIU Región Metropolitana Ministerio de Vivienda y Urbanismo	**ANEXO N° 1**

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, _____, cédula nacional de identidad Nº _____, domiciliado en _____, en mi calidad de oferente o representante legal (según corresponda) de _____, RUT Nº _____, en conformidad con el artículo 4º de la Ley Nº 19.886, declaro no poseer (mi representado no posee) condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta.

_____

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20_____

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN SIMPLE

(EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURIDICAS)

Yo, _____, cédula nacional de identidad Nº _____, domiciliado en _____, en mi calidad de representante legal de _____, RUT Nº _____, declaro que: No se ha declarado la disolución o cancelación de su personalidad Jurídica y que no se ha decretado la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por tribunal competente, conforme a los señalado en el Art. 8 y 10 de la Ley Nº 20393.-

_____

Firma Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20_____

ANEXO N° 3

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

El valor ingresado a continuación debe corresponder al precio neto de 1 kg. del servicio requerido, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, y estar expresado en pesos chilenos ($), sin cifras decimales y sin considerar reajuste e intereses; los cuales deben ser concordante con el valor ingresado en el Portal Mercado Publico. Para efectos de evaluación de las ofertas, la "Oferta económica" válida será aquella ingresada en el Portal Mercado Publico.

Unidad de Medida	Detalle del Servicio	Monto Neto en $ por Unidad de Medida
Kg.	Convenio para el suministro de Riego de Liga CRS2-E para la Región Metropolitana	

_____

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20_____

ANEXO N° 4

PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Yo, _____, cédula nacional de identidad Nº _____, domiciliado en _____, en mi calidad de oferente o representante legal (según corresponda) de _____, me comprometo a entregar el producto requerido en la presente licitación en el siguiente plazo:

PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO: _____ HORAS.

_____

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20_____

2. **Los gastos que origine la ejecución del contrato emanado del presente proceso de licitación pública serán cargados al Ítem 31.02.004.30129115-0, del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por ley Nº 20.798/2014.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
SUBDIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REGIÓN METROPOLITANA

MARIO ASENJO GUAJARDO
SUBDIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU METROPOLITANO

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

17 FEB 2015
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR
13 298206
cód. 002484

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DEPTO. SERV. GENERALES
JEFE
REGIÓN METROPOLITANA

WWF/MCV/plm
09/02/2015

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
SECCIÓN ADQUISICIONES
JEFE
REGIÓN METROPOLITANA

TRANSCRIPCIÓN:
1.- Oficina Chile Compra
2.- Sección Partes y Archivo
3.- Sección Secretaría General
4.- Contraloría Interna Serviu RM
5.- Subdepto. Presupuesto